

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 226  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

JOSÉ DE LA QUINTANA - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "De La Fuente Héctor Augusto Subrogado en los derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/ Dacar Tufic - Ejecutivo (355)", Mart. De Olmos 01-209 y/o Oberti 01-723 (Libertador 1026) rematarán al mejor postor, dinero de contado en efectivo el 2/12/2008, 12,00 hs. en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n) Lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Lugar denom. "La Bolsa", Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. Lote 7 Mza. "B", Sup. 657 ms. Cdos. Insc. Mat. 1022448 (31) a nombre Dacar Tufic, Condición: Base: \$ 323.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más comisión martillero y saldo al aprobarse la subasta con más el monto correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al dos por ciento (2%) del precio obtenido en la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 20/11/2008. Dra. Ferrucci - Secretaria.

3 días - 30800 - 2/12/2008 - \$ 117.-

O. J. 16° C.C. en "Municipalidad de Saldan c/ Gedikian Gregorio - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 872667/36), la Mart. Sandra Jayo M.P. 01-681, c/ dom. La Rioja Nº 2.505, rematará 28/11/2008 - 08,00 hs. en la Municipalidad de Saldan (9 de Julio Nº 62 - Saldan), lote Nº 19 - Mza. 33 Secc. B (casa precaria) Sup.: 525 ms2 - sin base, Mejoras: dorm. Y cocina (un solo ambiente - baño) ocupado por tenedero precario. Insc. Al Folio: 12.539 Tomo: 51 - Año: 1955 - Actual Matrícula: 1166069 (13) a nombre del demandado. Cond. Dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% más com. Al mart. 3% saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Por el presente se notifica al demandado rebelde en autos. Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 - 153122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dra. Menvielle de Suppia - Sec. Cba., 13/11/2008. N° 29129 - \$ 30.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. y Com. Sec. Nº 8 - Villa María (Cba.), en autos: "Cismondi José Ernesto - Raúl Luis Margara - Ejecución Prendaria", El martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 Villa María, subastará el 28/11/2008 a las 10,00 hs. en la sala de remates de Tribunales - Planta Baja, sito en calle Gral. Paz Nº 331 - Villa María (Cba): Un automotor marca: Chevrolet, Modelo. Corsa Wind 1.6 MPFI, tipo: sedán 5 puertas, motor marca. Chevrolet, N° QD5005990, chasis marca. Chevrolet N° 8AGSC68N0YR118858, dominio DDN-410 sin funcionar y con piezas faltantes con equipo de GNC vehicular, con

reglador marca: Prescon, código: PR04, Nº 5113 con un cilindro marca: Infles, Código: IN02 y Nº 557482, capacidad 9 m3, de carga aproximadamente, de color amarillo - sin funcionar y con piezas faltantes en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. Villa María Cba. Nº 3, a nombre del demandado. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, Inc. Mín. Postura \$ 100.- El lo los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Ruta Nac. Nº 9 KM 565, V. María Cba., Gruas Warner - tel. (0353) 155656547 - Villa María Cba. Informes: al Martillero en horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Paola L. Tenedini - Secretaria. Oficina, 6 de Noviembre de 2008.

N° 28677 - \$ 54.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C.C. de Cruz del Eje, en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Luisa González M. y Ot. - Ejecutivo", Urbano Villanueva Jiménez Martillero Judicial MP. 01-1282, dom. Moreno 488 C. del Eje, rematará el 28/11/2008 a las 10,00hs. en Tribunales Vicente Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al D° 2789 F° 3964, Tomo 16 año 1975; lote de terreno baldío, en calle pública sin abrir a metros A. Illia B° La Toma de Cruz del Eje, mide 10 mts. De fte. por 31,84 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. Total 316,10 mts2, Base \$ 1.578.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz a 30 mts. Sobre calle A. Illia. Estado desocupado. Informes al Martillero Tel. 03549-423105 / 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez - Pro-Secretaria. Of. 12 de Noviembre de 2008.

N° 30476 - \$ 33.-

BELL VILLE - Orden Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville, Secretaría 4 - autos "Baza Carlos c/ Daniel M. Baza - Ejecutivo", Mart. S. Rossini MP. 01-626, rematará el 2/12/2008 - 10 hs. Sala Remates Tribunales B. Ville: "Lote terreno - edificado - ocupado - ubicado: Pozo del Molle, Ped. Calchín, Dpto. Río 2°, mie: 20m. De fte.: 50 m. Fdo. Superficie 1.000 ms2. Linda: N-E pte. Solar D.; N-O pte. Solar B.; S-O solar C y S-E calle p/ medio Mz. 56, Matrícula 295.968. Base: \$ 33.893.- Monto mín. increm. Posturas: \$ 100.- Contado, efectivo/cheque certif., 20% acto, 2% integración fondo prevención violencia familiar, más comisión ley martillero. Resto aprobarse subasta. Informes:

Martillera: domicilio Pío Angulo 563 - Bell Ville - tel. 03534-426820. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 29775 - 2/12/2008 - \$ 62.-

VILLA MARIA - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. V. María, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Héctor Cornelio Campos y Otra - Ejec. Hip. - Cuerpo de ejec. de Sent." Mart. E. Olcese, MP. 01-629, rematará el día 9/12/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sita en calle G. Paz Nº 331, P.B., de V. María (propiedad en V. C. Paz J.B: Justo 717) Inscripta en el F° 22 del Leg. Especial 1579 1) Inmueble sometido al Reg. De P.H. P:H: 4, Unidad 4, ubicación: P.B., posición: 6 Desig.: Dpto. 4 con una sup. Cub. Propia parcial y total de 51 mts. 21 dms2. Esta unidad se asienta sobre una fracción que según título se describe como lote 5 B, en el plano privado de subd del lote 5 de la Mza. 42, de la ciudad V. C. Paz, en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta Prov. De Cba., que consta de 22 mts. 50 cms. De fte. al SE, por 20 mts. De fdo. O sea 450 mts2 de sup., lindando: al SE, con calle Juan B. Justo, al NO, parte del lote 4, al NE, con el lote 5 A, y al SO con parte del lote 6. Base: \$ 79.469,79 en caso de que previa espera de ley no se presentaran oferentes, pasados treinta minutos se procederá a una segunda subasta por la base de \$ 39.734,89 no se halla informado sobre expensas comunes, el o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero, de conformidad a lo normado por el artículo 580 inciso 2 de C.P.C. y C. Resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado treinta días de la subasta bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable a abonar interes a la tasa que fije el Tribunal - dinero de contado, al mejor postor. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 794,69. Mejoras: pisos de granitos, aberturas combinadas, porch de 3 x 1,5 mts, comedor de 3 x 3,5 mts, un ambiente de 2,5 x 2,5 mts., baño de 1,5 x 2 mts. Instalado con azulejos, cocina de 3 x 1,5 mts, un ambiente de 1,5 x 2 mts. Y un dormitorio de 3 x 3 mts. Todas las medidas son aprox. Ocupación: por Zarate Emanuel y Sra. Con contrato de alquiler venciendo el día 30/4/2010, abona \$ 700 por mes, mas datos al martillero, L. de la Torre Nº 154, Tel. 0353) 4531078 / 156564771 de 17 a 20 hs. Dr. Pellegrini - Secretario. Oficina, 7/11/2008.

4 días - 30907 - 3/12/2008 - \$ 312.-

Orden Juez 1ra. Inst. y 22° Nom. Civ. Y Com. En autos "Catalano Ana Josefa c/ Beltrán Marcela Fabiana y Otro - P.V.E. - Alquileres - Expte. 107450/36", Martillero Angel R. Del Riego (Matric. 01-427) domic. En D. Quirós 631, Piso, Of. "13" Cba., rematará el 2 de Diciembre de 2008, a las 10,30 hs. en Sala Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262) Cba.; departamento, desig. Unidad

Nº "10", P.H. 10, ubicado en Edificio sito en Miguel Juárez Nº 386 casi esq. San Martín, 1° Piso "E", Villa Carlos Paz. Mejoras: un ambiente amplio con placard y balcón, cocina y baño. Cuenta con todos los servicios (desocupado). Sup. Cub. Propia: 45,28 mts2. Folio: 128 Dominio: Leg. Esp.: 1099/95. Base: \$ 7.368.- Gravámenes: autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Registra deuda expensas: \$ 2.925,36. Condición: acto del remate contado 20% seña, en efectivo o cheque certificado con más comisión de ley, y con más el 2% del aporte fondo prevención violencia familiar (Art. Ley 9505). El saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta, y consignarse a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas en el Art. 585 del C.P.C., cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo de precio, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio mensual que utiliza el B.C.R.A., con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$ 100.- Comprador "en comisión" (Art. 586 CPC). Informes: (0351) 4212141 ó 155-526488. Visitar: 29 y 30/11 de 11 a 13 hs. y 1° Dic. De 18a a 20hs. Ver: [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Of. 27/11/2008. Dra. Elva Monay de Lattanzi - Sec.

3 días - 30908 - 3/12/2008 - \$ 162.-

O. Juz. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Expreso Emir S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1401-A-07) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 04/12/2008 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. del Juzg. Sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Bienes: 1) Autoelevador Clark; 2) Autoelevador Linde. Fdo.: Dr. Gianola, Raúl Alberto A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 30869 - 1/12/2008 - \$ 30.-

Orden Juez 1ra. Inst. 26° Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. Nº 2) autos "Juan Stabio S.A. - Quiebra Propia Compleja Expte. Nº 506419/36", Martillero Aguada MP. 01-190, Caseros Nº 2351, rematará Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas Nº 262) 4 de Diciembre de 2008, 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora en la Secretaría del Tribunal (Arturo M. Bas 251 P. B. Casillo Central), 1°) Bienes Muebles: 7 lotes de bienes descriptos a fs. 7201 de autos. En el estado en que se encuentran y que son exhibidos. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado más gastos, mejor postor, 100% de su compra más comisión del martillero (10%), más IVA, más alícuota 2%, Art. 24 Ley Provincial 9505. Postura mínima: \$ 100.- Retiro de bienes dentro de las 24 hs. de subastados, bajo apercibimiento. 2) Inmuebles: inscriptos a nombre



de Juan Stabio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Nomenclatura Catastral: C. 04, S. 02; Mza. 034; P. 038. El inmueble que se ubica en calle Santa Rosa N° 250 de esta ciudad de Córdoba Edificio denominado "Garage Stabio", a saber: Segundo Piso: Local o cochera cincuenta y cinco, propiedad horizontal número cincuenta y cinco con superficie propia de doce metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Local o cochera ochenta y dos, propiedad horizontal número ochenta y dos con superficie propia de catorce metros con catorce decímetros cuadrados. Quinto Piso: local o cochera ciento setenta y ocho, propiedad horizontal ciento setenta y ocho con superficie propia de nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Local o cochera ciento setenta y nueve, propiedad horizontal número ciento setenta y nueve con superficie propia de nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Local o cochera ciento ochenta y seis, propiedad horizontal número ciento ochenta y seis con superficie propia de nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se hallan inscritos conforme a la Reconstrucción del Legajo Especial N° 365, Folio 703/752 y según Declaración Jurada N° 1320 - 32 - 03264/81 (D. J. 12/81) en virtud de que el mismo se encuentra deteriorado conforme surge del Informe Judicial N° 002707 de fecha 10 de Mayo de 2005. Dicho inmueble se halla inscripto a nombre de Juan Stabio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria al 100% conforme a la Transformación de la Sociedad "Juan Stabio Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial, Industrial e Inmobiliaria" a "Juan Stabio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que surge de la Escritura N° 306 "A" pasada a los folios N° 859/907 de fecha 10 de Diciembre de 1962, suscripta por el Escribano Ramón E. Frontera Clara, Titular de Registro N° 8. Mejoras: cinco cocheras ubicadas en 2° y 5° piso. Estado: desocupadas. Servicios: poseen todos los servicios. Bases: \$ 10.000.- Postura mínima: pesos un mil (\$ 1.000). Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, cheque financiero o cheque certificado. 20% de seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente el remate. Si la aprobación excediere el plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. La comisión del martillero será percibida en todos los casos únicamente del comprador (Art. 261 L.C.), además el comprador abona alícuota 2% Art. 24 Ley Provincial 9505. Compradores en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Títulos: Art. 599 del C. de P.C.). Se deja expresa constancia que la ventose efectúa previa exhibición por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los mismos. Exhibición: en horario de 15 a 18 hs. Informes: al Síndico Cr. Victorino Castro al Cel. 0351-155134173, al Martillero Tel. 0351-153861700 y 4219222. Oficina, 25/11/2008. Fdo.: Adriana T. Lagorio de García - Sec.

5 días - 30793 - 4/12/2008 - \$ 570.-

O. excma. Cámara del Trabajo Sala 5ta. Sec. N° 10 (Gigena Fernando Damián c/ Isidoro Alejandro Agustín" - Ordinario Haberes - (Expte. N° 3099/37) Mart. Campana MP. 01-111 c/ dom. Corro 328 PB Of. 4 rematará 4/12/2008 12 hs. En Sala de Audiencia del Tribunal sita en Bv. Illia 590 esq. Balcarce 2do. Piso o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil o feriado a la misma hora lugar y condiciones, los derechos y acciones correspondiente a la tercera parte perteneciente a Alejandro Agustín Isidoro sobre inmueble inscripto en Matrícula N° 119836 (11)

que se desig. Como lote de terreno ubicado en Pueblo Alberdi Dpto. Capital, pte. Lote "F" Manz. 36 con sup. 250 mts. Cdos. Desc. En oficio RGP a fs. 280/281, con mejoras que surgen oficio constatación de fs. 318 y 354, se trata de un inmueble ubicado en calle León Pinelo N° 52 que consta de a) un depto en PA que contiene living-comedor, 1 dormit., baño zonificado, kichenet, patio, terraza ocupado por Sra. Blanca Cristina Azucena Rodríguez en calidad de usufructuaria; b) Un PB un local comercial con salida directa a la calle, que contiene un ambiente, 4,50 mts. X 5 mts, un baño, otro ambiente, cocina comedor, desocupado; c) entrada para vehículos con portón de chapa con un entrepiso de material y otro entrepiso de estructura metálica, con baño y vestuario, ocupado por Raúl Rafaeli en calidad de inquilino s/ contrato y en donde funciona un taller de aberturas. Base por su base imponible proporcional de \$ 7.629,33 en dinero de contado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$ 1.000.- tit.: Art. 599 CPC. Gravamen de autos. Los adquirentes deberán concurrir al acto munidos de documento idóneo que acredite su identidad y en caso de comprar en comisión deberán manifestar nombre y domicilio de su comitente en el acto de subasta, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. Se hace saber a los compradores que en el término de 15 días de realizado el remate, deberá acreditar en autos el pago del aporte del 2% sobre el valor de compra dispuesto por Art. 24 Ley 9505/08 modificatoria Ley Impositiva 9443, bajo aperc. Art. 26 misma Ley. Inf. Mart. 4224392 / 155-462777. Dra. Liliana Emilce Alem de Quiroga - Sec. Of. 25/11/2008.

5 días - 30932 - 4/12/2008 - s/c.-

O. Juez 37° C y C. En "Banco Israelita de Córdoba S.A. c/ Rotsen S.A. y Otro - Ejecutivo", Exp. 518853/36, Mart. Víctor E. Barros MP. 01-330, domicilio Duarte Quirós 587, rematará el 3/12/2008 a las 10,30 hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262 un lote de terreno ubicado en Pueblo Talleres, Dpto. Capital, Designado como lote 21 de la Mza. 9, con sup. De 558 mts2, inscripto en Matrícula 36.603 (11) a nombre de Eduardo Oscar Lazaro. Según constatación: el inmueble se ubicada en calle Av. Alem N° 1058 de B° Talleres. Se encuentra ocupado salón comercial y entre piso por agencia de venta de autos "Kasy Automotores" sin contrato de locación. Cuenta con espacio de exposición de vehículos, portón de ingreso, salón comercial, patio y galpón. Acceso al entrepiso por escalera, tiene salón, cocina, mampara divisoria que comunica a otro salón. Primer piso departamento que se encuentra desocupado. Acceso independiente con escalera y ascensor, cocina, tres habitaciones, dos baños, living comedor y patio. Servicio de luz, gas natural, cloacas y agua. Condiciones: base \$ 219.705, dinero efect. O cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo al aprob. Que de extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la sub. y hasta efect. Pago. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505. Post. Mínima \$ 1.000.- Gravámenes: los que surgen de autos. Informes Mart. Tel. 0351-

155068269. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Secretaria. Of. 27 de noviembre de 2008.

4 días - 30928 - 3/12/2008 - \$ 216.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com., Conc. Flia. Ctról., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Asoc. Mutual Club Dep. Y Bibl. Pop. Inf. Almafuerte Mut. y Soc. c/ Alberto Salvador Di Santo - Ejec. Prend. (Letra "A" - N° 81/08) - Mart. J. Ferrero (01-1792), Tel. 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 1/12/2008 a las 8,30 hs. en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22 - automotor marca Chevrolet, modelo S 10 2.8 TDI DLX 4X2. Cab. Doble motor marca MWM, N° M1T255191, c h a s i s m a r c a C h e v r o l e t , N ° 9BG138AC06C418728, tipo Pick-Up, año 2006, dominio FIJ-406, con estribos, defensa y cúpula. Sin base, dinero de ctdo., o cheque certificado, al mejor postor, el comp. Abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. Hábil a la hora fijada. Títulos: Art. 599 C.P.C. Revisar y consultar al martillero. Fdo.: 24/11/2008. Emilio Yupar - Secretario.

N° 30883 - \$ 45.-

TICINO - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. De V. María, en autos "Municipalidad de Ticino c/ Delfina Rosa Dellamadarena y Otra - Demanda Ejecutiva", Martillero Eugenio Olcese, MP. 01-629, rematará el día 12/12/2008 a las 10,00 hs. en el Juzg de Paz de Ticino los siguientes inmuebles (baldío) a saber: 1) Lote 1 de la mza. 25, ubic. En la localidad de Ticino, Ped. Chazón, Dpto. Gral. San Martín, prov. De Cba., que mide 15 mts. de fte, sobre calle pública, por 25 mts. de fodo lo que hace una sup. Total de 375 mts2 y linda: al N. con parte de lote 3 del mismo plano de subdivisión; al S con calle Urquiza, al O con parte del lote 16 y al E con lote 2 del mismo plano de subdivisión y 2) Lote 2 de la Mz. 25, ubicado en la localidad de Ticino, Ped. Chazón, Dpto. General San Martín, Prov. De Cba. que mide 15 mts. de fte., sobre calle pública, por 25 mts. de fdo lo que hace una sup. Total de 375 mts2 y linda: al N con parte del lote 3 del mismo plano de subdivisión, al S con calle Urquiza; al O con lote 1 del mismo plano de subdivisión y al E con parte del lote 12. Inscripto en el Reg. Gral. De la Prov. En el Folio N° 20.444, Tomo 82, año 1966. Bases: Lote 1 \$ 3.799.- y Lote 2 \$ 378.- dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 50 y \$ 10.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, y el resto al aprobarse la subasta. Más datos al martillero; L. de la Torre N° 154, Tel. 0353-156564771 - de 17 a 20 hs. Dra. Hochsprung - Secretaria. Oficina, 24/11/2008.

3 días - 30906 - 2/12/2008 - \$ 144.-

Orden Juez 1ra. Inst. y 11° Nom. C. y C. en autos "Flores Máximo c/ Rodríguez Estela - Ejecutivo - Expte. N° 96480/362, el Mart. Axel Smulovitz MP. 01-773 dom. Caseros N° 686 P.B. "B" Cba., rematará el 2/12/2008 a las 09,30 hs. en Sala de Remates T.S.J sito en A.M. Bas 262 los derechos y acciones al 1/2, a nombre de la Sra. Estela del Valle Rodríguez, del inmueble inscripto en Mat. 559.252 (23) que se designa

como L 10 Mz. 33, sup. 560 mts., ubic. Calle Los Plátanos entre Los Jacintos y Los Quebrachos Cuesta Colorada, La Calera. Lote baldío libre de ocupantes. Condiciones: Base \$ 420.- dinero de contado, mejor postor, comprador abonar momento subasta 20%, más comis. Mart. 5%, resto aprobación subasta. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Postura mínima: \$ 500.- Informes: Martillero Axel Smulovitz. Tel. 0351-156501031 - 4280563. Fdo.: María Elena Olariaga de Masuelli - Secretaria. Of. 26/11/2008.

3 días - 30898 - 2/12/2008 - \$ 108.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. En lo C. y C. de Río IV, Sec. Dra. Andrea Pavón en autos: Carignano de Longhini Ana c/ Daniela Alejandra Centeno de Palacio - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Diego Semprini MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-4630999 - 154030922, sacará a subasta el 2/12/2008 a las 11,00 horas en el Subsuelo el Palacio de Justicia, sito en calle Alvear 635, un lote de terreno inscripto en la matrícula n° 540.565, sito en lote 20 de la Manzana A de la calle Azopardo entre las numeraciones 860 y 870, Barrio Alberdi, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Sup. Total 423,45 ms2. Se hace saber que, conforme surge de la constatación de fs. 34, se trata de un lote baldío libre de mejoras y ocupantes. Base \$ 1.795 ó sus 2/3 partes o sea \$ 1.196,66.- Cond. 20% acto de subasta más comisión de ley al martillero y 2% alícuota Ley 9505, Art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: cien pesos (\$ 100). Día y hora de visita 1/12/2008 de 9 a 20 hs. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta - Juez. Dr. Marcial Javier Rodríguez - Secretario. Río Cuarto, 25 de Noviembre de 2008.

2 días - 30926 - 1/12/2008 - \$ 108.-

Por Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. el Mart. Prato, MP. 01-746; comunica por 3 días que subastará el 13/12/2008 a partir de las 11,00 hs. en Av. Vélez Sarsfield N° 3646 conforme Art. 39 de Ley 12962 y Art. 585 del C.C. el vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe los días 1 al 12 de Diciembre, de 18 a 19,30 hs. en el lugar de la subasta: automóvil marca Renault, tipo Furgón, Mod. Master DCI 120, corto, año 2007, dominio GFB-414. Cond.: c/ base de su crédito prendario o sin base: de no haber interesados p/ el primero, post. Mín. \$ 200, efectivo o cheque certif., y al mejor postor, más comisión del mart. (10%) seña 20% y saldo a abonar dentro de las próximas 48 hs. hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado, trámites, gastos de transferencia, levantamiento de cautelares, pagos de impuestos, patentes, sellos, ap. Colegio y verificación a cargo del comprador. Entrega: una vez inscripto en el Reg. Del Automotor. Inf. Mart. Potosí 1186 - Local 2. Tel. 4110993 de 14 a 20 hs. Concurrir con DNI.

3 días - 30936 - 2/12/2008 - \$ 117.-

O. Juez 49° Civ. Autos "Banco De la Prov. De Cba. c/ Allende Pura Rosa - Ejecutivo (N° 1141942/36)", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 3/12/2008, 11,00 hs. en sala Remate Tribunal (A. M. Bas 262) inmueble del demandado, Matrícula 153557/575 (11) descripto como cochera ubic. En calle Ayacucho N° 336/338, piso 6° indiv. N° 25 Edif. Horizonte Capital, unid. Func. 575, sup. Cub. Prop. 12,10 ms2 porc. 0,14%. Base \$ 3.188.- dinero contado al mejor postor, comprador abona en el acto 20% de su compra, más

comisión martillero, y saldo al aprobarse subasta, que devengará un interés del 0,6% mensual si pasados los 30 días corridos la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago. Post. Mín. \$ 500.- En caso de compra en comisión (Art. 586 del CPC). El comprador en subasta deberá abonar al momento de la aprobación el 2% del precio de compra (Art. 24 Ley 9505) se encuentra desocupada. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 27/11/2008. M. Cristina Barrale - Sec. 4 días - 30934 - 3/12/2008 - \$ 144.-

O. J. 17° C. y C. en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Barrera Valeria Fernanda - Ejecución Hipotecaria (Expte. 170600/36)", Mart. Raúl de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 4/12/2008 a las 11,30 hs. en sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 262 Cdad. de Cba., inmueble a nombre de Barrera Valeria Fernanda Inscrito a Matrícula 579.674 Colón (13-01) que se describe como: un lote de terreno: ubic. En B° Industrial Cdad. de La Calera, Ped. Calera, Dpto. Colón, Prov. De Cba., desig. Lote treinta de la Manzana "d" mide 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo. Con sup. Total de 300 ms. cdos., lindando: al N. c/ lote 29, al S. c/ lote 39, al E. c/ calle Francisco Miranda y al O. c/ lote 26. Dista 30 ms. del esquinero N.E. de su manzana formado por calles José Martí y Francisco Miranda. Estado en que se encuentra. Cond.: Base \$ 45.030,70. Post. Mín.: \$ 500.- Din. Contado o cheque certif., al mejor postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión mart. 3% más IVA's/comisión, saldo a la aprob. Más 2% Ley 9505. Si el pago de saldo se realizará después de 30 días de la subasta o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuera menor, devengará un int. Igual a la Tasa Pasiva prom. BCRA, más 2% mensual. No procede comp.. comisión. Ocup. Por demandada. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít.: Art. 599 CPC. Mej.: en calle Francisco Miranda s/n° visible (vista de fte. a la derecha del N° 936) de La Calera. Liv., comedor, cocina, 2 dorm., baño, garaje, patio, 1 dorm. En P.A. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 18 a 20hs. únicam. Fdo.: Dra. Viviana M. Domínguez - Secretaria. Cba. 25/11/2008. N° 30931 - \$ 51.-

Orden J. 6° Nom. C.C., autos "Villego de Alonso, Sara Elba c/ Alonso Ruperto - Ord. Expte. N° 853163/36, Mart. Walter Hugo Fanin MP: 01-938, dom. 9 de Julio 267 Of. 15 P. 3° rematará 3/12/2008 a las 10,30 hs. En Sala del P.J. sita en A.M. Bas 262, Derec. Y Acc. Equiv. Al 50% de inmueble inscripto en Mat. N° 10.823, ubic. Calle Ramón Ocampo N° 1787, Barrio San Vicente de ésta ciudad, propiedad demandado Ruperto Ricardo Alonso, descrito a fs. 340 y 322. Mejoras: living, 2 dorm. C/placard, baño inst., cocina, comedor, garage, patio de luz, pequeño galpón fdo. Y patio, servicios de gas nat., luz Electr.. agua, asphalt. S/ acta constatación. Estado: ocupado inquilino s/ constata. (fs. 322). Condiciones: base de \$ 13.873,50. Postura mínima \$ 100.- dinero de contado en efectivo, mejor postor, acto de subasta 20% de la comp.. con más la comisión de ley del martillero (5%) saldo a la aprobación. Adquirente debe constituir domic. Y abonar tasa equivalente al 2% del precio de la compra s/ disp. Arts. 24 y 25 Ley N° 9505 Prov., bajo aperc. Art. 26 misma normativa. comp.. en comis. Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 posesión: Art. 598 C.P.C. Inf. Mart. 0351-155-195802 de 16 a 20 hs. Of. 24/11/2008. Ricardo G. Monfarrell - Secretario. N° 30930 - \$ 36.-

## INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. En lo civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Arias, Ana Claudia - Solicita inscripción de Corredor de Comercio y Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Ana Claudia Arias, DNI. N° 24.606.090, con domicilio en calle Paunero N° 550 - 2do. Piso - Depto. "B" de Río Cuarto, nacida el 13 de Agosto de 1975 en Río Cuarto (Cba), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor Público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 17 de noviembre de 2008. Elio Pedernera - Sec. 3 días - 30743 - 2/12/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación Conc. Soc. 4 - Sec. De la ciudad de Córdoba, Dr. Saúl Domingo Silvestre, Secretaría a cargo del Dr. Uribe Echevarría Alfredo, en autos caratulados "Díaz Julieta Anahí - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - N° de Asignación 1450997/36" Cuerpo 1 se hace saber que la Srta. Julieta Anahí Díaz, DNI. N° 27.249.810, con domicilio real en calle Docentes Argentinas N° 5910 B° Los Robles, ha solicitado su inscripción en el Registro Público como Corredor y Martillero Público a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 4 de Abril de 2008. Fdo.: Dr. Alfredo Uribe Echevarría - Sec. 3 días - 30694 - 2/12/2008 - \$ 30.-

## MATRICULACION

Ley 9445  
En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445  
El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Sieiro, Damián Osvaldo, DNI. 29.203.975, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredores Públicos Inmobiliarios en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, Ciudad de Córdoba. Cba., 25 de Noviembre de 2008. Mauricio Maer - Presidente. 3 días - 30746 - 2/12/2008 - \$ 20.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados "Marino, Emiliano Ariel - Insc. Martillero y Corredor", hace saber que por ante la Secretaría de la Dra. Mariana Andrea Pavón del Juzgado a su cargo, el señor Emiliano Ariel Marino, de veintiséis años de edad, soltero, DNI. N° 28.706.121, con domicilio real en calle Almafuerce N° 357, de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Río Cuarto, 21 de Octubre de 2008. M. Andrea Pavon - Secretaria. 3 días - 30764 - 2/12/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados "Cruceño Marcela Susana - Insc. de Martillera y Corredora Pública", hace saber que por ante la Secretaría de la Dra. Mariana Andrea Pavón, la señora Marcela Susana Cruceño, de treinta y nueve años de edad, divorciada, DNI. N°

20.324.065, con domicilio real en calle Deán Funes N° 675, de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública en el Registro Público de Comercio. Río Cuarto, 17 de Setiembre de 2008. M. Andrea Pavon - Secretaria. 3 días - 30759 - 2/12/2008 - \$ 30.-

## SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo (secretaría a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris) hace saber que se ha cambiado la carátula del expediente "Troyano Zárate, María Victoria s/sumarias (Expte. N° 1543480/36)" por "Molina Troyano, María Lourdes (Expte. N° 1543480/36)" y se ratifica en todo lo demás la información publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 12/11/08 (N° 27251) Decreto del 19/11/2008 firmado por el Prosecretario Letrado María Gabriela González. 2 días - 30593 - 1/12/2008 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Abate Daga Judith en Representación de su hijo menor s/ Autorización Judicial para Mantener apellido materno" (Expte. Letra "A" N° 42/2008) cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación; a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la solicitud de supresión del apellido paterno, manteniendo el apellido materno y continuar llamándose Fabricio Tomás Abate Daga, bajo apercibimiento de ley. Para mayor recaudo se transcribe, en su parte pertinente, la resolución que ordena la medida: Cruz del Eje, 28 de octubre de 2008 ...atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL cada vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, prosecretaria. 2 días - 30575 - 1/12/2008 - \$ 46,50

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 52° Nom. C. y C., hace saber que en los autos "Cive Sociedad Anónima Industrial y Comercial (CIVE Córdoba) - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" con fecha 27/11/2008, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución anticipado para créditos laborales amparados con la previsión de los Arts. 16 y 183 de la Ley 24.522. Oficina, 27 de Noviembre de 2008. Carolina Musso - Secretaria. 2 Días - 30941 - 1/12/2008 - \$ 30.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos caratulados Filippa José Luis - Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución: Interlocutorio Número: Veintisiete (27) Río Cuarto, 30 de Marzo de dos mil siete. De los que resultan... Y Considerando:... Resuelvo: I) Tener por cumplido el acuerdo preventivo concluido en forma definitiva, el proceso concursal del Señor José Luis Filippa DNI 11.869.987 con domicilio en calle Edmundo D'Amici 24 de la ciudad de Río Cuarto. II) Dar por finalizada la intervención del Síndico. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por un día en el BOLETÍN OFICIAL Diario Puntal. IV) Ordenar el levantamiento de las medidas de inhibición general de bienes y

demás restricciones ordenadas en autos, que afectan al concursado, a cuyo fin deberán librarse los oficios correspondientes lo que serán a cargo del concursado. Protocolícese y Hágase saber. Oficina, 20 de Noviembre de 2008. Firmado: Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. 5 días - 30452 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

Juez de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo C. y C. Conc. y Soc. N° 8 en autos "Pereyra, Patricia Andrea - Pequeño Concurso Preventivo" (expte. N° 6034/36), se hace saber que por Sent. N° 720 del 7/11/2008, se resolvió: Hacer lugar la pedido de quiebra formulado por la Sindicatura y en consecuencia declarar la Quiebra, en los términos del art. 77 inc. 1° de la LCQ, de la Sra. Patricia Andrea Pereyra, DNI N° 14.408.834, con domic. en calle Jerónimo Cortés N° 242 B° Alta Córdoba de esta ciudad. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. Deberán hacer su entrega a la sindicatura bajo apercib. Ordenar a la fallida la entrega al síndico, con el plazo de 24 hs. De los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. XII) Fijar un nuevo período informativo (art. 88 último párrafo de la LCQ) debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso 26 de agosto de 1998, requerir la verificación de sus acreencias por ante la Sra. Síndico hasta el día 29/12/2008. XIII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 13/3/2009. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 200 de la LCQ se dictará el día 27/3/2009. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe general el día 30/4/2009. Fdo. Luis Alberto Ceballos, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que la Cra. Laura Beatriz Sosa -Sindica de designada en autos- tiene constituido domic. a los efectos legal en Padre Lozano N° 320, a donde deberán ocurrir los mismos. Oficina, 10/11/2008. Fdo. Carolina Musso, secretaria. 5 días - 30057 - 4/12/2008 - \$ 153

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello; Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "Ribas Somar, Daniel Gustavo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. "R" N° 20 Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: trescientos ochenta. Bell Ville, seis de noviembre del año dos mil ocho. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Daniel Gustavo Ribas Somar, DNI 4.515.644, CUIT N° 20-04515644-4, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en cale Bv. Colón N° 451 de esta ciudad de Bell Ville, casado con María Berisso. 2º) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas como así también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia, a cuyo fin, ofíciase. 3º) Ordenar la inhibición general de los bienes del fallido, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4º) Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el término de 24 hs. Entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ) 5º) Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a



los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. 6º) Prohíbese al fallido, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103, LCQ) a cuyo fin oficiase a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación al nombrado a tales efectos. 7º) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al síndico (art. 88 inc. 6º en conc. con el art. 114 LCQ) 8º) Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la persona quebrada. 9º) Ordénase a la sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al Inventario que determine el art. 88 inc. 10 ley cit. Oficiese. 10º) Notifíquese a la DGR DGI y ANSES 11º) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (16-06/2005) hasta la fecha por la vía incidental (conf. Art. 202, primer párrafo de LCQ) en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. Arg. Arts. 14, inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. De la LCQ) 12º) Hágase saber a sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202 LCQ) 13º) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ) 14º) Por secretaría, recatúlense los autos y cumplimentese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Galo Copello, Juez. Of. 7 de noviembre de 2008.

5 días - 30053 - 4/12/2008 - \$ 297

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "Giraud Lorenzo Nionardo - Quiebra pedida por el banco de la Nación Argentina - notifica a los herederos del Sr. Lorenzo Nionardo Giraud, del contenido del decreto que se transcribe a continuación. Bell Ville, 25 de marzo de 2008. Autos: notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. (PAT) Dra. Ana Laura Nieva, prosecretaria letrada.

5 días - 30346 - 4/12/2008 - \$ 34,50

Lafon, Christian del Valle - Expte. Nº 1523582/36" juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 1) de la ciudad de Córdoba. El síndico Cr. Hugo Mario Tini, aceptó el cargo. Constituye domicilio legal en Arturo M. Bas 93, Piso 10, Dpto. "A" Of. 19/11/08.

5 días - 30192 - 4/12/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "Humeler, Ernesto Manuel - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. Nº 11702/36) la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto Nº 175 del 25/8/08 se regularon honorarios como sigue: al síndico Cr. Antonio Elías Am en la suma de \$ 21.788,59, a su asesor letrado Dr. Ricardo Gabriel Raimo en la suma de \$ 2.723,57 a cargo de la sindicatura, al letrado del fallido Dra. Graciela V. Ruiz Balbo en la suma de \$ 2.723,57 y al Dr. Mario Alejandro

Petito en la suma de \$ 2.723,57. Of. 18/11/08.  
2 días - 30193 - 11/12/2008 - \$ 30

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. en lo Civil y Comercial. Sentencia Nº 426 (17/11/08) dictada en autos: "Miguel Acosta e Hijos S.R.L. - Concurso Preventivo - Expte. Nº 1342295/36" se resolvió declarar la quiebra de sociedad Miguel Acosta e Hijos SRL - CUIT Nº 30-53938712-6, constituida con fecha 10/9/1969 e inscripta su constitución en el Registro Público de Comercio con fecha 29/10/1969, bajo el Fº 3617 del año 1969, con sede social inscripta en Av. Vélez Sársfield 57 y sede social denunciada por la concursada en Av. Vélez Sársfield 79, 1º Piso, Oficina "5" ambos de esta ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle 27 de Abril 370, 8º Piso "B" también de esta ciudad. III) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Ricardo Adrián Lapettina Astolfi, con domicilio a los efectos procesales en calle Ituzaingo Nº 270, 5º Piso, Of. "C y D" de esta ciudad. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismo serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XVI) Fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General de la sociedad deudora el día 20 de febrero del año 2009. Asimismo se hace saber al síndico que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de la declaración de la quiebra (art. 2002, último párrafo de la Ley Nº 24522) XVII) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedentes. (art. 202 último párrafo LCQ).

5 días - 30191 - 4/12/2008 - \$ 141

## REBELDIAS

Alveroni José Oscar c/De La Vega Juan A. - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Nº 1072771/36. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 38ª Nom. Sentencia Número Doscientos Veintisiete. Córdoba, cinco de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado señor Juan A. De la Vega DNI Nº 13.990.966. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. José Oscar Alveroni en contra del Sr. Juan A. De la Vega, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368) con más los intereses establecidos en el considerando VII. 3) Imponer las costas al demandado, señor Juan A. De la Vega, a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. María M. Rolón Bustos, para cuando exista el monto final de la liquidación. Regular los honorarios profesionales por tareas extrajudiciales a favor de la Dra. María M. Rolón Bustos, en la suma de pesos Ciento Setenta y Tres con cuarenta centavos (\$ 173,40) por el art. 104 de la Ley Provincial Nº 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. M. Del Pilar Elbersci Broggi, Juez. A cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Arturo Rolando Gómez, Secretario. María del Pilar Elbersci Broggi, juez.

3 días - 30352 - 2/12/2008 - \$ 78,50

## REBELDIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 16º

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dra. Victoria María Tagle, en autos caratulados "DIAZ YOFRE ANDRES C/ BULACIO MIGUEL VITOR S/ Ejecutivo - (Expte. 391203/36)" se ha resuelto notificar al Sr. Bulacio Miguel Víctor, DNI 8.390.021 del siguiente auto: Sentencia Nº 154. Córdoba doce de junio de 2008. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado señor Miguel Víctor Bulacio. 2) Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos cuatro con veinte centavos (\$1804,20) con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando segundo. 3) Imponer costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Díaz Yofre y Delgado en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos quinientos setenta y ocho (\$578) con más la de cientos cincuenta pesos en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5 Ley 9459. y el veintiuno por ciento (21%) sobre las sumas correspondientes al Sr. Díaz Yofre en concepto de IVA, atento su condición de Responsable Inscripto, en la suma de pesos setenta y seis con cuarenta y cuatro (\$76,44). Fdo.: Victoria M. Tagle, Juez.

3 días - 30367 - 2/12/2008 - \$ 58.-

Alveroni José Oscar c/De La Vega Juan A. - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Nº 1072771/36. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 38ª Nom. Sentencia Número Doscientos Veintisiete. Córdoba, cinco de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado señor Juan A. De la Vega DNI Nº 13.990.966. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. José Oscar Alveroni en contra del Sr. Juan A. De la Vega, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368) con más los intereses establecidos en el considerando VII. 3) Imponer las costas al demandado, señor Juan A. De la Vega, a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. María M. Rolón Bustos, para cuando exista el monto final de la liquidación. Regular los honorarios profesionales por tareas extrajudiciales a favor de la Dra. María M. Rolón Bustos, en la suma de pesos Ciento Setenta y Tres con cuarenta centavos (\$ 173,40) por el art. 104 de la Ley Provincial Nº 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. M. Del Pilar Elbersci Broggi, Juez. A cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Arturo Rolando Gómez, Secretario. María del Pilar Elbersci Broggi, juez.

3 días - 30352 - 2/12/2008 - \$ 78,50

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Zaragoza Florinda PVE Expte. (346103/36)" se ha dictado la siguiente: Sentencia Nº Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. Córdoba, 10 de octubre del año dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Dinar SA en contra de la demandada Sra. Zaragoza Florinda, DNI 7.361.632, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Doscientos Treinta y Tres con Diez Centavos (\$ 233,10) con más sus intereses dispuestos en el considerando 5 y las costas de Juicio. 2) Rechazar el pedido de actualización monetaria efectuado, conforme lo establecido en el considerando respectivo.

3) regular los honorarios profesionales del Dr. Agustín Lascano Garzón y del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en virtud de lo dispuesto en el art. 99, inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Verónica Beltramone, Juez.

3 días - 29955 - 2/12/2008 - \$ 66

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Cherevako Antonio c/Garbin Juan Carlos y otros - División de Condominio - Expte. Nº 278170/36" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos Cuarenta y Uno 441. Córdoba, 3 de octubre de dos mil ocho: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandada de división de condominio interpuesta por el Sr. Antonio Cherevako en contra de los Sres. Juan Carlos Garbin, Walter Garbin (hoy sus herederos y sucesores) Sandra Valeria Garbin de Lucero y de los herederos y sucesores universales de Andrés Manuel Garbin y Delicia Elsa Argüello, respecto del inmueble sito en cale Castañares 475 de Bº Yapeyú de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio al Nº 16.090 Fº 21086 Tº 85 Año 1967 a nombre de Andrés Manuel Garbin en un cincuenta por ciento (50%) y en el protocolo de Dominio al Nº 1955 Fº 3685 Tº 15 Año 1995 a nombre del Sr. Antonio Cherevako en el restante cincuenta pro ciento (50%) disponiendo como forma de división la oportuna subasta del bien en cuestión. 2º) Con costas conforme a lo expresado en el considerando. VI) Difiriendo la regulación de honorarios de los Dres. Libertad Yolanda Fernández y Ramón Federico Peralta por las tareas de beneficio común y los del Dr. Héctor Eduardo Rennella por la defensa de la Sra. Sandra Valeria Garbin de Lucero, para cuando quede determinada la base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 30398 - 2/12/2008 - \$ 66

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín; Secretaría a cargo de Miriam González, en los autos caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/Yochler Ricardo y otro - Ejecutivo Fiscal 4943/50" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1124. Cosquín, 21 de junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Yochler Francisco Guillermo y Yochler Ricardo o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y ocho con 91/100 (\$ 1748,91) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 30359 - 2/12/2008 - \$ 58

COSQUIN. Autos: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Gotthardt de Sommer María - Ejecutivo

Fiscal" 1112/50 Civil, Comercial, Conciliación y Flia. S.3 Cosquín, secretaría: Fiscal Dra. N. Miriam González. La Sra. Juez C.C. Conc. y Flia. de Cosquín ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1055. Cosquín, 4 de junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Gotthardt de Sommer María hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil quinientos veinte con 60/100 (\$ 2.520,60) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Moro Elizabeth, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Of. 11/12/07

3 días - 30360 - 2/12/2008 - \$ 38

Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. ciudad de Cba. Sec. Dra. Viviana M. Domínguez, con fecha veintinueve de octubre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía SA c/Vega Rodolfo Marcelo Antonio y otro - PVE" Expte. 495773/36 dictó sentencia número cuatrocientos noventa y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquía SA en contra de los demandados Sres. Vega Rodolfo Marcelo Antonio DNI 16.158.687, Alderete de Vega, Beatriz Liliana DNI 16.409.115, Nicotra Héctor Alejandro DNI 18.408.323, Alderete Enrique Segundo, DNI 6.507.282, y Corbalán de Alderete Julia DNI 4.855.012 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 67/100 (\$ 2.867,67) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3) IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en conjunto y proporción de ley, por el trámite de la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos ciento once (\$ 111) y la suma de pesos un mil cuatrocientos setenta y nueve (\$ 1.479) por la labor desarrollada en el juicio ejecutivo propiamente dicho, con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la Ley Arancelaria, con más la suma de pesos trescientos veintiséis (\$ 326) en concepto de IVA atento la condición de responsables inscriptos que ambos letrados invisten. Todo en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Beltramone Verónica (Juez).

3 días - 39815 - 2/12/2008 - \$ 78

Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba. sec. Dra. García de Soler Elvira Delia con fecha 3 de octubre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía SA c/Vanzini Gerardo Diego - Abreviado" Expte. 728587/36 dictó sentencia número trescientos siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquía SA en contra del Sr. Vanzini Gerardo Diego DNI 21.061.824 y en consecuencia condenar al mencionado a abonar al primero, la suma de pesos Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 37/100 (\$ 1.366,37) en el término de diez días, con más los intereses de acuerdo al considerando IV) e IVA sobre intereses, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl casas, en conjunto y

proporción de ley, en la suma de pesos quinientos diez con noventa y nueve centavos (\$ 510,99) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30) en concepto del art. 99 inc. 5º de la ley 8226, con más la suma de pesos ciento cuarenta y seis con cuarenta y tres (\$ 146,43) en concepto de IVA. Protocolícese; hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Villagra de Vidal Raquel (Juez). Of. 10 octubre de 2008.

3 días - 29811 - 2/12/2008 - \$ 66

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Juez Dr. Juan Carlos Maciel, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "Córdoba Bursátil SA c/ Soria Miguel Angel y otro - P.V.E. Expte. 200782/36" Resuelve: "Sentencia Nº 101. Córdoba, 9/4/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por Córdoba Bursátil S.A. contra los accionados y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado, esto es, la suma de pesos trescientos cincuenta y uno (\$ 351) con más los intereses especificados en el considerando respectivo. 2) Costas a cargo de los demandados, Sres. Miguel Angel Soria y César David Tejeda, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Erika Nanzer en la suma de pesos cuatro (\$ 4) por el prepara vía ejecutiva y en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) por el juicio ejecutivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Maciel (Juez).

3 días - 30131 - 2/12/2008 - \$ 38

COSQUIN. El Juez C.C.C. y Flia. Cosquín. Sec. González, en autos caratulados "Municipalidad de Cosquín s/Salinas de Boreiko Carmen Esmeralda - Ejec. Fiscal (Expte. Nº 946/50) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 1334, Cosquín, veintiséis de agosto de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de Salinas de Boreiko, Carmen Esmeralda hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 2030,68), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Chaves Gladys Norma. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Of. 29/10/2008.

3 días - 30554 - 2/12/2008 - \$ 30

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 34ª Nom. Secretaría Ana Eloisa Montes en autos "Andrada César Augusto, s/Medidas para Usucapir - Hoy usucapión - Expte. Nº 567514/36 - Cuerpo 2" se ha dictado la sentencia número trescientos ocho. Córdoba, 14 de agosto de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por el Sr. César Augusto Andrada, respecto del inmueble ubicado en calle Agustín Roque Arias 545 Bº Las Dalías de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio Nº 31656 Folio 4006 del año 1965 a nombre de los Sres. José Antonio Bornancini, Alfredo Fernando Bornancini, Alberto Raúl Bornancini, Dante Pablo Bornancini, Marcelo Ernesto Bornancini, Hugo Bornancini, Ernesto Antonio Bornancini, Marcelo Ernesto Bornancini y Nilda Raquel Bornancini, cuya nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01 C 06 S 23 M 014 P035. 2) Ordenar: la inscripción del

inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al registro general de la propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber.

3 días - 30556 - 2/12/2008 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 1, en autos "Tomatis, Dais Matilde c/José Luis Pérez o Peres - Divorcio vincular" ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Número: Ochocientos Treinta y Tres". San Francisco, diez de octubre de mil ocho. Y vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los esposos Dais Matilde Tomatis y José Luis Pérez o Peres, por la causal prevista en el art. 214 inc. 2 de CC, con los efectos del art. 217 del mismo cuerpo legal. 2º) Librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas de Miramar, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para que inscriba lo resuelto como anotación marginal del Acta Matrimonio Número Siete, Folio 039, T. I. De fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. 3º) Imponer las costas a la vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Amadeo Antonio Pegoraro en la suma de pesos un mil quince con sesenta centavos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Víctor H. Pereitti, Juez.

3 días - 30419 - 2/12/2008 - \$ 50

La Excma. Cámara de Flia. de 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "Romero Sonia del Valle c/ Sergio Daniel Nieva - Divorcio Vincular" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº novecientos noventa y nueve. En la ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Por las disposiciones legales citadas, y por el resultado de la votación que antecede el Tribunal Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges: Sres. Sonia del Valle Romero, DNI Nº 17.842.885 y Sergio Daniel Nieva, DNI Nº 16.947.839, por la causal prevista en el art. 214, inc. 2º del Código Civil con los alcances y efectos establecidos por los arts. 217, 218 y 3574. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día catorce de mayo de dos mil siete, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (fs 22) quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, atento lo establecido por el art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respetiva en el Acta de Matrimonio Nº 35, Tomo 1º O, Sección Seccional 13º Año 1992, labrada en la ciudad de Córdoba, con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y dos, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio. VI) Imponer las costas al vencido, Sr. Sergio Daniel Nieva, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Abog. Fernando Escudero, en la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete (\$ 4.347) equivalentes a la cantidad de setenta (7) jus, conforme a su valor al día de la fecha (62,10) (arts. 39, incs. 1º y 5º y 72 de la Ley 9459) V) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán por el término de un día (art. 113, inc. 2º CPC, de acuerdo a lo establecido por el art. 152 del C.P.C.) hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Rolando Grosso, Presidente. Dra. María Virginia Bertoldi de Fourcade, Vocal. Dra. María

de los Angeles Bonzano de Saiz, Vocal Dra. Pamela Ossola de Ambroggio, secretaria.

Nº 30134 - s/c

## CITACIONES

El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Tomassetti Juan Carlos - Ejecutivo (Expte. 73-B-08), EMPLAZA al Sr. Juan Carlos Tomassetti para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CTVOS. (\$9.791,95.-) en concepto capital, con más la de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. (\$2.397,58.-) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Horacio López Ballesteros. Juez Federal Subrogante. PUBLIQUESE POR UN DIA EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL Y LA VOZ DEL INTERIOR (Cba.). 3 Oct. 2008.

5 días - 29670 - 4/12/2008 - \$ 46.50.-

El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Volonte Cristina - Ejecutivo (Expte. 38-B-08), EMPLAZA a la Sra. Cristina Volonte para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$1.245,92.-) en concepto capital, con más la de PESOS: TRESCIENTOS SETENTAY TRES CON SETENTA Y SIETE CTVOS. (\$373,77.-) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi. Juez Federal. PUBLIQUESE POR UN DIA EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL Y LA VOZ DEL INTERIOR (Cba.). 19 Sep. 2008.

5 días - 29669 - 4/12/2008 - \$ 46.50.-

O/Sra. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1º Inst. Nº 3 en lo Civil y Comercial, Dra. Cristina GARZÓN DE LASCANO, Secretaría a cargo de la Dra. María CAMARA DE DIAZ CAFFERATA, Córdoba, 16 de Octubre de 2008.- AUTOS: BANCO DE LA NACION ARGENTINAC/ LOBO, Matilde Hortensia del Valle - Ejecutivo" Expte. Nº 07 - B - 08, a ordenado Notificar al demandado Sra. Matilde Hortensia del Valle LOBO, DNI. Nº 17.182.197; Vía Edicto Judicial, de la iniciación de la presente demanda la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. art. 523 inc. 5 del CPCCN. y Art. 60 del Decreto - Ley Nº 5965/63), e intimar de pago, por el capital reclamado de \$1.202,50 - más la suma de \$300,00 -, para responder por lo intereses y Costas provisionales del juicio, citando al demandado



para que en el término de 5 días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, como así también constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Arts. 41 542 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado.- Fdo. Cristina GARZÓN DE LASCANO: JUEZ FEDERAL.- Córdoba, 16 de Octubre de 2008.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE DOS (2) DÍAS EN UN TODO DE ACUERDO AL ART. Nº 343 Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR LOS ARTS. 146 Y 147 DEL C.P.C.C.N.-

5 días - 29672 - 4/12/2008 - \$ 66,50.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1º Inst. Nº 3 en lo Civil y Comercial, Dra. Cristina GARZÓN DE LASCANO, Secretaria a cargo de la Dra. María CAMARADE DIAZ CAFFERATA, Córdoba, 16 de Octubre de 2008.- autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS, Ariel Federico - Ejecutivo" Expte. Nº 51 - B - 08, a ordenado Notificar al demandado Sr. Ariel Federico VARGAS, DNI. Nº 32.239.496; Vía Edicto Judicial, de la iniciación de la presente demanda la cual se sustanciará mediante el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. art. 523 inc. 5 del CPCCN. y Art. 60 del Decreto - Ley Nº 5965/63), e intimar de pago, por el capital reclamado de \$4.900,64 - más la suma de \$980,12 -, para responder por lo intereses y Costas provisionales del juicio, citando al demandado para que en el término de 5 días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, como así también constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. Arts. 41 542 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado.- Fdo. Cristina GARZÓN DE LASCANO: JUEZ FEDERAL.- Córdoba, 16 de Octubre de 2008.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE DOS (2) DÍAS EN UN TODO DE ACUERDO AL ART. Nº 343 Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR LOS ARTS. 146 Y 147 DEL C.P.C.C.N.-

5 días - 29671 - 4/12/2008 - \$ 66,50.-

El Juzgado Federal Nº 3 de Córdoba, a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, en autos 'BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CADAILLON HECTOR EDUARDO Y OTRA - SUMARISIMO' (Expte. 378-B-03), dictó la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco de marzo de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Cadaillón Héctor Eduardo y la Sra. Polizzi de Cadaillón Marta Alejandra, en todas sus partes y en consecuencia, condenar a los accionados a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y tres con 68/100 (\$2.833,68), con más los intereses compensatorios y punitivos desde el 5 de febrero de 2001 y hasta su efectivo pago, indicados en el punto II del considerado. II) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.N.) y en consecuencia, regular los honorarios del Dr. Oscar Negritto, apoderado de la actora en la suma de pesos quinientos (\$500) de conformidad a lo ordenado en los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 37, 39 y 47 de la Ley 21.839 modificado por la ley 24.432. III) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal, María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata -

Secretaria. Córdoba, 3/10/08.

5 días - 29950 - 4/12/2008 - \$ 66.-

RIO CUARTO - E Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Romano, Juan Aurelio c/ Schwartz, Guillermo Oscar y Jorge Eduardo Schwartz y/o sucesores de Jorge Eduardo Schwartz- Ejecución Especial - Cobro honorarios", cita a herederos o representantes legales del demandado Jorge Eduardo Schwartz, L.E. 5.270.259, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 16 de octubre de 2008. Fdo.: Dra. Ana Baigorria. Secretaria

5 días - 29935 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta I. Morresi, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PALACIOS, JOSE ANTONIO - EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 1212792/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de Octubre del 2008.- Proveyendo a fs. 101 atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC suspéndase el presente juicio.- Cítese y emplácese a los herederos del causante Sr. José Antonio Palacios para que en el término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por el término de ley.- Sin perjuicio de ello, denúnciese en autos nombre y domicilio de los mismos si los conociere".- Fdo: Dra. Gabriela I. Farauo, Juez; Dra. Rita R. Díaz, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 29951 - 4/12/2008 - \$ 38,50.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Emprigas S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 734926/36, cita a Emprigas S.A. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 30259 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tulp S.R.L.- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1196995/36, cita a Tulp S. R. L. . conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 30260 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cabrera

Ramón del Niño Jesús- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1151242/36, cita a Cabrera Ramón del Niño Jesús conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 30261 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Veitman David Fernando - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1196983/36, cita a Veitman David Fernando conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 30262 - 4/12/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Nestor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tolosa de Bosco Mónica Pura - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1180313/36, cita a Tolosa de Bosco Mónica Pura conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 30263 - 4/12/2008 - \$ 34,50.